



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE Viejo, 27 de Octubre de 1997.-

ORDENANZA N° 1731

VISTO:

Que se ha dispuesto emitir para su cobro las cuotas 1°, 2° y 3° de Tasa Comunal año 1998 ; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas y al costo de los servicios que se prestan en el Distrito, por lo que se ha dispuesto en reunión de Comisión, que los valores de estas cuotas sean iguales a los establecidos como cuota 12/97, fijándose como fechas de vencimientos:

Cuota 01° : 06 de Febrero de 1998.
Cuota 02° : 06 de Marzo de 1998.
Cuota 03° : 08 de Abril de 1998.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Ordenar la emisión y cobro de las cuotas 1°, 2° y 3° de la Tasa General de Inmuebles Comunal año 1998, cuyos vencimientos serán:

Cuota 01° : 06 de Febrero de 1998.
Cuota 02° : 06 de Marzo de 1998.
Cuota 03° : 08 de Abril de 1998.

Artículo 2°) Para proceder a la emisión de las mismas se tomará en cuenta lo dispuesto en Ordenanza N° 493 y sus modificatorias Nros. 536/82 y 1071/88, y los valores serán los establecidos para la cuota / 12°/97 de Tasa Comunal (Ordenanza N° 1726 del 08/09/97, sin incremento alguno, siendo las tres cuotas iguales y consecutivas, Quedando establecidos los siguientes valores mínimos de cuotas:

ZONA I : Monto mínimo de Cuota : \$ 13,50, integrado por Tasa : 12,14, Unidad Sanitaria: \$ 1,21 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15, fijándose las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 3289,1639 %°

Para la Mejora: 1891,1157 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 2,70

ZONA II : Monto Mínimo de cuota \$ 10,10 correspondiéndole por / Tasa: \$ 9,05, Unidad Sanitaria \$ 0,90 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 2584,4420 %°

Para la Mejora: 1390,4286 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 2,11

ROSEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

.../////Ord. N° 1726/97

ZONA III : Monto Mínimo de Cuota: \$ 8,90 integrado por Tasa : \$ 7,95, Unidad Sanitaria: \$ 0,80 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 2135,8226 %°

Para la Mejora: 1149,1115 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 1.93

ZONA IV : Monto mínimo de Cuota: \$ 15,60, integrado por Tasa: \$ 14,05, Unidad Sanitaria: \$ 1,40 (10% de la Tasa) y Mecanización 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL Terreno: 3282,5383 %°

Para la Mejora: 2174,7831a %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 3,10

GRANDES ZONAS: Para los terrenos que superan los 5.000 m2. de / Superficie, las alícuotas serán:

Para el Terreno: 1358,6745 %°

Para la Mejora: las que corresponden a cada Zona.

Mínimo: \$ 2,13

Artículo 3°) Para las tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser / inferior al monto mínimo de cada una de las zonas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 4°) Para los pagos fuera de término, el recargo será del 6% anual , correspondiéndole para pagos dentro de los 30 días el 0,5% y para dentro de los 60 días el 1%.

Artículo 5°) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas, Centro Computos, regístrese y archívese.


RUBÉN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BORDOVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

EVARISTO MARRONE
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO